

DOCUMENTO

POLÍTICA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

Código: DSIG-020 Versión: 3

Fecha: 01/04/2024

Página 1 de 1

Todas las personas que realicen labores de conducción para Cali Express S.A.S. y sus acompañantes, deberán hacer uso obligatorio del cinturón de seguridad del vehículo en todos los desplazamientos sin importar la distancia del viaje.

A demás todos los vehículos propios o terceros deberán tener cinturones de seguridad de acuerdo a la reglamentación vigente.

El conductor deberá tener presente antes de emprender cualquier recorrido:

- Usar siempre el cinturón de seguridad.
- Verificar que todos los pasajeros estén utilizando el cinturón de seguridad de manera adecuada.
- Verificar que el cinturón funcione correctamente.
- Permanecer con el cinturón de seguridad debidamente ajustado mientras el vehículo se encuentre en movimiento.